



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 093-2023-A-MDP/LC

Pichari, 03 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PICHARI

VISTOS: El expediente Administrativo Nº 1627 del 31 de enero de 2023, Informe Nº 0026-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 02 de febrero de 2023, Opinión legal Nº 64-2023-MDP-OAJ/JCHG del 01 de marzo de 2023, Acuerdo de Consejo Nº 19-2023-MDP/LC del 03 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Artículo 59° de la Ley Nº 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva Nº 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, sólidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

Que, con el Expediente Administrativo Nº 1627 del 31 de enero de 2023, la Sra. Paula Anaya Lloclla identificada con DNI Nº 48792164 en calidad de Agente municipal y representante de la comunidad de Otari San Martin, conjuntamente con la Junta Directiva elegida el 2023, solicita donación de materiales de construcción, instalación eléctrica, agua y desagüe, con el fin de ejecutar la construcción y mantenimiento del comedor popular, casa comunal y cafetín del Gras sintético; requiriendo los siguientes materiales: 70 unidades de bolsa de cemento, 24 unidades de fierro de ½, 24 unidades de fierro de 3/8, 50 unidades de fierro de ¼ temperatura, 16 unidades de tubo de desagüe de 6, 10 unidades de T de desagüe de 4, 10 unidades de codo de 45 grados de 4, 14 unidades de codo de 90 grados de ½ para agua, 20 unidades de tubo de luz, 04 unidades de luminaria led, 10 unidades de interruptores, 10 unidades de soquete para luz, 25 kilos de alambre Nº 16, 25 kilos de clavo de calamina, 12 kilos de clavo de 04, 06 kilos de clavo de 3;

Que, mediante el Informe Nº 0026-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 02 de febrero de 2023, el jefe (e) de Almacén Central, emite informe detallado de los saldos de materiales inventariados de las diferentes obras concluidas para la atención en calidad de donación y/o transferencia de los mismos, previa autorización del concejo municipal para cuyo efecto ha realizado la verificación de los saldos según la petición de la comunidad de Otari San Martin, de lo solicitados se cuenta con la disponibilidad de los siguientes materiales:





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2023-A-MDP/LC

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Cemento portland tipo IX 42.50 kg	Unidad	30	S/30.00	S/.900.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
2	Varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 de ½ in X 9 m	Unidad	15	S/.44.73	S/. 670.95	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
3	Varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 de 3/8 in X 9 m	Unidad	15	S/24.94	s/374.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.
4	Alambre de acero galvanizado N° 16	Kilos	25	s/5.87	S/146.75	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.

TOTAL

S/. 2,091.70

Que, con Opinión Legal N° 064-2023-MDP-OAJ/JCHG del 01 de marzo de 2023, de Asesoría Legal, opina por la procedencia de la donación de los materiales que se tienen en almacén previa deliberación del Concejo Municipal, con la exhortación de que los bienes materiales deberán ser utilizados única y exclusivamente para el objetivo solicitado; y recomienda la designación de un regidor para la fiscalización que se encargará de verificar y constatar la utilización de dichos materiales;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 19-2023-MDP/LC del 03 de marzo de 2023, se acuerda aprobar donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la "COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN";

ESTANDO a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la "COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN", materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, lo mismo que detallo a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
----	-------------	-----	----------	-----	-----	----------------------





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 093-2023-A-MDP/LC

1	Cemento portland tipo IX 42.50 kg	Unidad	30	S/30.00	S/.900.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA Nº 1-2023.
2	Varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 de ½ in X 9 m	Unidad	15	S/.44.73	S/. 670.95	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA Nº 1-2023.
3	Varilla de acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 de 3/8 in X 9 m	Unidad	15	S/24.94	s/374.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA Nº 1-2023.
4	Alambre de acero galvanizado Nº 16	Kilos	25	s/5.87	S/146.75	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA Nº 1-2023.
TOTAL				S/. 2,091.70		

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Patrimonio, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y patrimonio, y a las instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
OPP
logística
OAF
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

